

Levindo Coelho, 47 –Tirol. Belo Horizonte MG, Brasil, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Tuma Industrial Ltda., en su instalación industrial ubicada en Brasil.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del CENER, con clave 30.0285.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad IQ Net confirma que Tuma Industrial Ltda. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-6508, y con fecha de caducidad el día 4 de febrero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Tuma Industrial Ltda.
Nombre comercial (marca/modelo): Tuma/Solarem
Tipo de captador: plano
Año de producción: 2006

Dimensiones:

Longitud: 1.907 mm.
Ancho: 1.054 mm.
Altura: 66 mm.
Área de apertura: 1,89 m².
Área de absorbedor: 1,90 m².
Área total: 2,01 m².

Especificaciones generales:

Peso: 33,4 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 4 kg/cm².

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,737	
a_1	6,444	W/m ² K
a_2	0,028	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	430	847	1.265
30	145	562	979
50	0	235	652

Madrid, 4 de febrero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

4118

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo S.S. / 20 V, fabricado por Avant Solar, S. A.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Sistemas Sostenibles, S. L., con domicilio social en avenida Barón de Cárcer, número 48, 8.º, J, 46001 Valencia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Avant Solar, S. A., en su instalación industrial ubicada en Castellón.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del CENER, con clave 30.0264.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad S.G.S. confirma que Avant Solar, S. A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-6208, y con fecha de caducidad el día 4 de febrero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Avant Solar, S. A.
Nombre comercial (marca/modelo): S.S./20 V
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm.
Ancho: 1.055 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 2,00 m².
Área de absorbedor: 2,01 m².
Área total: 2,18 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39,4 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,786	
a_1	3,811	W/m ² K
a_2	0,019	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	549	1.021	1.492
30	367	838	1.310
50	154	626	1.098

Madrid, 4 de febrero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.